

# REGLAMENTO DE BECAS FUNDACIÓN SOY CONTI AC

## 1. Objetivo:

El objetivo de este reglamento es establecer los criterios y procedimientos a seguir para la asignación de becas a estudiantes que cumplan con los requisitos establecidos por la Fundación Soy Conti AC, con el fin de promover la educación y el desarrollo personal de aquellos que se ven limitados por su situación económica.

## 2. Elegibilidad:

- a. Los solicitantes deben ser estudiantes activos actualmente o haber sido aceptados en una institución educativa con reconocimiento de validez oficial nacional o internacional.
- b. Solo se considerarán a estudiantes que tengan dificultades económicas demostradas.
- c. Los solicitantes deben presentar todos los documentos requeridos por la Fundación, incluyendo formularios de solicitud, comprobante de ingresos, calificaciones y referencias académicas.

## 3. Proceso de solicitud:

- a. La Fundación proporcionará un formulario de solicitud en su sitio web oficial y en sus oficinas. Los solicitantes deben completar este formulario de manera precisa y honesta.
- b. Los solicitantes deben adjuntar los documentos requeridos, incluyendo comprobante de ingresos, calificaciones académicas recientes y referencias académicas.
- c. La fecha límite para enviar las solicitudes será determinada y anunciada por la Fundación.

## 4. Evaluación de solicitudes:

- a. El comité de becas de la Fundación revisará y evaluará todas las solicitudes recibidas.
- b. La evaluación incluirá la revisión de los documentos, así como la realización de entrevistas y/o pruebas cuando sea necesario.
- c. El comité considerará criterios como el desempeño escolar, las dificultades económicas del solicitante, sus metas educativas y su compromiso con la comunidad.

## 5. Asignación de becas:

a. El comité de becas determinará las becas a otorgar, tomando en cuenta el presupuesto disponible y el número de solicitudes recibidas.

b. Las becas pueden ser totales o parciales, dependiendo de la evaluación del comité y las necesidades económicas del solicitante. Además del pago de alimentos, transportes, útiles según sean asignados en la misma.

#### 6. Comunicación:

a. Los solicitantes seleccionados serán notificados de la asignación de becas por escrito o mediante contacto directo.

b. Los solicitantes no seleccionados también recibirán una notificación formal de su estado por parte de la Fundación.

#### 7. Mantenimiento de la beca:

a. Los beneficiarios deben mantener un buen desempeño académico, definido por la Fundación, para seguir recibiendo la beca.

b. Los beneficiarios deben presentar reportes de calificaciones periódicamente y participar en actividades comunitarias determinadas por la Fundación.

c. Los beneficiarios deberán comportarse éticamente y respetar las leyes, usos y costumbres de donde estén ubicados.

#### 8. Modificaciones y revisión del reglamento:

La Fundación Soy Conti AC se reserva el derecho de modificar y revisar este reglamento en cualquier momento, y las decisiones del comité de becas son definitivas y no sujetas a apelación.

Este reglamento establece las pautas básicas para la asignación de becas de la Fundación Soy Conti AC. El objetivo principal es asegurar que las becas sean asignadas de manera justa y equitativa, brindando oportunidades educativas a estudiantes que de lo contrario no podrían acceder a ellas.